



---

ACTA DE LA SESIÓN N.º E13-1946<sup>1</sup>

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>ASUNTOS JURÍDICOS. Recurso de apelación presentado por las facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Cirugía Dental contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario.</u>	2
2.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Pronunciamiento del Órgano Colegiado.</u>	2
3.-	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Acuerda realizar la elección del vicerrector y del Secretario Interino en la Sesión Extraordinaria N.º E14.</u>	3

---

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Décima tercera sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas del seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis con asistencia del Lic. don Hernán Zamora Elizondo, quién preside, de los señores Decanos Dr. Volio, Ing. Tinoco, Lic. González, Prof. Torres, Prof. Guerrero, Dr. García y los representantes estudiantiles Castro Jenkins y Castro Vega.

ARTÍCULO 01. Fueron leídas las comunicaciones de las facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Cirugía Dental en la cual apelan del acuerdo tomado por el Consejo en sesión del cuatro de los corrientes.

Se admitieron las apelaciones y se acordó convocar a la Asamblea Universitaria para el lunes veintidós de abril a las diecinueve horas en el Teatro Nacional.

ARTÍCULO 02. El Lic. González da lectura al manifiesto que ha de publicar el Consejo, el cual quedó aprobado en los siguientes términos:

#### Manifiesto del Consejo Universitario

El Consejo Universitario estima que, como organismo superior de la Universidad, debe observar una actitud ponderada, que tienda precisamente a restablecer la armonía entre los diversos componentes de la Universidad, ya sean ellos Facultades, alumnos o profesores, que por una u otra causa estén en conflicto.

La Facultad de Derecho se sirvió elevar a conocimiento del Consejo el conflicto creado con los estudiantes, informándole al mismo tiempo de los procedimientos seguidos para la integración de la terna entre la cual había de elegirse el futuro Decano de la Facultad.

El Consejo estimó que los procedimientos de la Facultad están en un todo dentro de la ley y los reglamentos universitarios, y que así corresponde declararlo. Pero es evidente que no podría cerrar los ojos ante el conflicto de hecho creado por la huelga estudiantil, y que la misma Facultad de Derecho consideró de tal gravedad que ameritaba una intervención del Consejo, con miras a resolver de mejor modo posible la situación creada.

Es evidente que en este sentido, el camino fácil habría sido el de simple respaldo a la Facultad, presindiendo de las consecuencias que esa medida pudiera tener, pero esto no resolvía el conflicto, sino que por el contrario, habría contribuido a agravarlo con daño evidente de las actividades universitarias.

Basadas en estas consideraciones y tomando en cuenta lo resuelto por la Facultad de Derecho en sesión de tres de abril, que literalmente dice: "Que la Facultad de

Derecho ponga en conocimiento del Consejo Universitario –máxima autoridad disciplinaria de la Universidad- todo el proceso relativo a la elección de terna para Decano, incluyendo la ratificación de la terna acordada hoy y el estado de huelga del estudiantado, para que se considere el problema planteado y decida lo que tenga a bien sobre, él y para que se solicite, por medio del señor Vice-Decano, una reunión extraordinaria del Consejo Universitario para mañana”, el Consejo tomó los siguientes acuerdos:

- 1) Reconocer y declarar que la Facultad de Derecho procedió legal y reglamentariamente bien.
- 2) Con el fin de que los ánimos puedan serenarse y se proceda con la debida ecuanimidad por ambas partes, posponer la Asamblea de elección del Decano de la Facultad de Derecho.
- 3) Nombrar una comisión de su seno integrada por los Licenciados don Gonzalo González, Rodrigo Facio y el Presidente del Consejo Estudiantil don Alvaro Castro Jenkins para que estudie el problema y proponga al Consejo Universitario el proyecto que estime más conveniente como base de discusión.

Tanto la Facultad de Derecho, como el Consejo Universitario y el Rector y Secretario dimitentes, están de acuerdo en propiciar la posible reforma de la Ley Orgánica con vistas a una mayor participación del alumnado en la elección de los decanos y la única discrepancia consiste en que alumnos sostienen que esa reforma debe plantearse para el futuro, y proceder ahora a la elección de acuerdo con las normas actuales, y el Consejo considera que bien puede discutirse el asunto ampliamente, y así por medio de esa discusión en la cual participarán todas las partes en conflicto, llegare a establecerse que la elección actual puede realizarse con arreglo a nuevas normas, esto no significará ni derrota ni falta de respaldo para nadie, sino por el contrario un mutuo convenio que ponga fin al conflicto y permita que la Universidad reanude sus labores para bien de todos en un ambiente de comprensión y armonía.

El Consejo Universitario

ARTÍCULO 03. Se acordó que si las circunstancias lo ameritan se haga la elección de Vicerrector y Secretario Interno en la sesión del próximo martes. Sin más asunto que tratar terminó la reunión a las ocho y treinta horas.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 3, folio 361, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*